

## VILANOVA I LA GELTRÚ

*Edicto*

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/2000-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Isidro Cunill Sanz y doña Anunciación Biscos Expeleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0799 0000 18 0177 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración segunda, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, con garaje, enclavada dentro de un terreno trapezoidal, situada en la urbanización de «Vallpineda», del término municipal de Sitges, con frente al Paseo de San Diego, sin número, actualmente número 26. El terreno en donde se halla emplazada lo constituye parte de la parcela 25 y la parcela 26 de la manzana U de la urbanización, el cual tiene una superficie de 777 metros 88 decímetros cuadrados. El garaje se halla al mismo nivel de la calle y tiene una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, existiendo adosado al mismo una escalera que sirve para llegar a la cota superior del solar, en donde se halla ubicada la vivienda, la cual se compone de planta sótano;

destinada a bodega, con una superficie de unos 25 metros cuadrados, planta baja, con dos desniveles, con una superficie de 151 metros cuadrados, en el nivel 0,32 metros existe una sala de estar, el comedor, la cocina, el vestíbulo, en el nivel 1,73 metros hay dos habitaciones dobles y un cuarto de baño completo, primer piso, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, tiene también dos desniveles, uno a 2,97 metros en donde existen dos habitaciones dobles, otra habitación pequeña, con cuarto de baño completo anejo y un aseo independiente, y el otro a 4,48 metros, en el que existe un estudio-biblioteca. Linda: Frente, este, con el paseo de San Diego; oeste, con parcela U-20 de la misma urbanización, de don Raimundo Ferrero Soler y doña Montserrat Escola Gibert; sur, con parcela U-25 de la misma urbanización, de don Antonio Reverter Guimasó, y norte, con la parcela U-27 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.059, libro 221 de Sitges, folio 171, finca número 12.638, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 88.000.000 de pesetas.

Vilanova i la Geltru, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—2.394.

## VILLABLINO

*Edicto*

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 189/2000, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad «Contratas del Río Cabaalles, Sociedad Limitada», con domicilio en Villablino, calle Juan Alvarado, número 13, dedicado a la explotación minera, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Pablo Antonio Prol del Valle, con domicilio en Ponferrada, urbanización «Patricia», 124, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto a la Comisaria doña María Encina Veigas Fernández, con domicilio en Ponferrada, avenida de La Plata, número 26, cuarto, B, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercera a la fecha de 30 de noviembre de 1999.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Villablino a 5 de diciembre de 2000.—La Juez sustituta.—1.973.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

*Edicto*

Don Rafael Estévez Benito, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña María Dolores Amaya Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000018026300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso o planta principal de la casa número 35, en la calle Espronceda, de Villanueva de la Serena. Tiene una extensión superficial de 119 metros 42 decímetros cuadrados, con entrada por su escalera de acceso, por la calle Hernández Gil; linda: Por su frente, tomando este, la calle Hernán Gil, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de don Pedro González y corral de la planta baja, y por la espalda, con planta baja. Tiene anejo un desván con igual superficie y linderos que la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 933, libro 404, folio 1, finca 18.850, inscripción séptima.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 11.138.400 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 8 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—2.618.

## XÁTIVA

*Edicto*

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 319/93, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Ridaura Alventosa, en nombre y representación de don Ricardo Cardona Molla, contra don José Pérez Segrelles y doña Josefa Mallol Maset,